

Conferimiento al Sr. Ingeniero Félix F. Palavicini de la condecoración de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte".— G. O. No. 5136, del 26 de Febrero de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 2180.

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Ingeniero Félix F. Palavicini, Presidente del Ateneo de Ciencias y Artes de México;

En uso de las facultades de que estoy investido por la Constitución del Estado;

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte;

Vista la Ley Núm. 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 de mayo del año 1936;

D E C R E T O :

Conceder al señor Ingeniero Félix F. Palavicini, Presidente del Ateneo de Ciencias y Artes de México, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos treintiocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Conferimiento al Sr. Coronel Teódulo Pina Chevalier de la condecoración de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte".— G. O. No. 5136, del 26 de Febrero de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 2181.

Considerando los altos merecimientos del Señor Coronel Teódulo Pina Chevalier, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos Mexicanos;

En uso de las facultades de que estoy investido por la Constitución del Estado;

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte;

Vista la Ley Núm. 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 de mayo del año 1936;

D E C R E T O :

Conceder al Señor Coronel Teódulo Pina Chevalier, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos Mexicanos, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos treintiocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de resolución de la Junta Municipal de Villa Altagracia, que establece el registro para inscripción de vehículos de tracción animal o muscular y fija los derechos por tal registro.— G. O. No. 5135, del 25 de Febrero de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 2182.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso vigésimo primero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado;

VISTA la ordenanza dictada por la Junta Municipal de Villa Altagracia el día primero de octubre del año mil novecientos treinta y siete, por la cual se establece el registro para inscripción de vehículos de tracción animal o muscular y se fijan los derechos que han de cobrarse por tal registro;

VISTO el párrafo II) del artículo quinto de la ley de carreteras;

CONSIDERANDO que dicha Ordenanza ha sido aprobada por el Ayuntamiento de la común de San Cristóbal en fecha cuatro de enero del presente año, de acuerdo con lo dis-